

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2045 TARRAGONA.

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona, por el presente hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 601/2008 se ha dictado en fecha 16 de enero de 2009 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de "Fargamobel, Sociedad Limitada", con CIF B61136792 y domicilio social en la calle Occidente, 66-68 de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado" y en el periódico "El Mundo", mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como lo relativo al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en

Tarragona, 16 de enero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090004484-1